



DECLARACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Yo:
con documento de identidad N° , en mi condición de posgraduante
del programa: “.....”
.....” de la Universidad Andina Simón
Bolívar (Sede Central-Bolivia), para fines académicos, administrativos y legales, declaro:

- Que todos los documentos presentados para la postulación son auténticos y que en el caso del título académico o profesional que acredita el grado de licenciatura o equivalente, será presentado en copia legalizada (por la universidad que lo emitió) en formato físico o su Apostilla (de la Haya) en plazo máximo de 60 días posteriores a que se liberen las medidas de restricción para viajes y transporte aéreo nacional e internacional generadas por la Pandemia Covid-19.
- Conocer el carácter de institución de derecho internacional público de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) Sede Central-Bolivia, que forma parte del Sistema Andino de Integración (SAI) de la Comunidad Andina (CAN), su Estatuto, privilegios e inmunidades que le han sido reconocidos a través del Convenio Sede suscrito con el Estado boliviano y ratificados por Ley N°1814. Asimismo, que la UASB forma parte del Sistema de la Universidad Pública Boliviana por Resolución N°06/06 de la XXI Conferencia Nacional de Universidades y Resolución N° 1367 del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB).
- Conocer las normas académicas y administrativas para el desarrollo de posgrados en la Universidad Andina Simón Bolívar y del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), que contienen entre otros aspectos los siguientes:

El sistema de calificaciones de cada asignatura o módulo se realiza sobre 100 puntos y para obtener la aprobación se requiere al menos 70 puntos. En caso de no alcanzar esta nota mínima, pero al menos 50 puntos, existe la opción de una segunda instancia que será desarrollada al finalizar la asignatura o módulo por el docente.



La participación en clases y actividades es obligatoria, debiendo cumplir con al menos el 70%, caso contrario no se podrá aprobar la asignatura o módulo.

Una vez concluida la fase docente (etapa de colegiatura) del programa académico, es requisito desarrollar y sustentar (ante tribunal) una Tesis de Grado, para cuya aprobación se necesita obtener al menos 70 puntos sobre 100. Para este efecto el estudiante propondrá un tutor que guiará la investigación, con quien se tiene un plazo máximo de 3 años para presentar y defender la Tesis de Grado. (Este plazo corre a partir de la conclusión de la fase docente.)

La condición de posgraduante se mantiene siempre y cuando se cumpla con las obligaciones y compromisos académicos y administrativos del programa y la universidad.

- Conocer las normas y trámites de registro, inscripción y/o revalidación de títulos en las instituciones competentes de los países de la Comunidad Andina (CAN) o de otros países donde aplique el grado académico al que aspira. Dicho trámite deberá ser llevado a cargo del estudiante, para lo que la UASB emitirá y/o apostillará -bajo procedimiento administrativo- las certificaciones respectivas que le sean requeridas: Certificado de conclusión de estudios, Certificados de duración y carga horaria, Certificado de plan de estudios/programa académico, Certificado de calificaciones/record académico, Certificado de defensa de tesis entre otros.

A la fecha están vigentes los siguientes procedimientos:

Bolivia: <http://www.titulos.ceub.edu.bo/#> (opción Registro)

Perú: <https://www.sunedu.gob.pe/procedimiento-de-reconocimiento-de-grados-y-titulos-extranjeros-2/> (opción Reconocimiento)

Ecuador: <https://www.gob.ec/senescyt/tramites/reconocimiento-general-tituloextranjero> (opción Reconocimiento)

Colombia: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-350670.html?_noredirect=1 (opción Convalidación)

Otros países: Ver los procedimientos vigentes en las instancias competentes.

- Conocer y respetar las normas nacionales e internacionales de protección de los derechos de autoría intelectual para trabajos académicos, por los que está prohibido el uso de producción, textos, libros o ideas sin la debida cita y referencia bibliográfica.



- Conocer que los pagos de colegiatura deben ser realizados puntualmente, de forma mensual en las cuentas de la UASB para evitar mora que pueda impedir la habilitación a las asignaturas, módulos o plataformas. Los pagos se realizan según plan elaborado por la UASB adjunto a la presente, en casos excepcionales se podrá realizar una reprogramación, previa autorización de la Dirección Administrativa y Financiera.

Es cuanto suscribo a los días del mes de de 2023

Firma:

Aclaración de la firma (Nombres y apellidos completos):

.....
.....

N° de documento de identidad:

Nota.- El posgraduante debe inicialmente imprimir el Formulario, luego debe completarlo con bolígrafo de color azul. Finalmente, debe escanear toda la Declaración debidamente firmada y remitirla a la UASB a través de la persona de contacto que le proporcionó el documento.